

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44973 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento 316/13-N, por Auto de 14 de octubre de 2013, se ha declarado en concurso voluntario a la entidad deudora Fraidafresco, S.L., con CIF: B-70028162, domiciliada en Muelle de la Palloza, E-11-14, A Coruña y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del Administrador Concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado Administrador Concursal único don Santiago Andaluz Corujo, con domicilio en c/ Rubine, núm. 6, 2ª, 1ª, A Coruña, y dirección electrónica bufetecorujo@hotmail.com

A Coruña, 28 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130065529-1